



**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005B-2021-VRI-VIRTUAL**, Callao, 03 de diciembre del 2021; EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos el Oficio N°027A-2021-OC/VRI-VIRTUAL de fecha 01 de diciembre del 2021, que hace referencia al Oficio N°024A-2021-OC/VRI-VIRTUAL, en la que se remite el cuadro de actividades académicas de investigación con lo que se solicita autorización y la realización de gestiones para garantizar el cumplimiento de las actividades mencionadas;

### CONSIDERANDO:

Que, el normativo estatutario en su artículo 161.10, establece: "... Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad...(sic)";

Que, respaldado por la Ley Universitaria N°30220, vigente a partir del 9 de julio de 2014, la que establece como uno de los fines de la universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística";

Que, según el Artículo 162 del normativo estatutario: "... Son atribuciones del Vicerrector de Investigación: 162.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad... 162.7. Gestionar el cumplimiento de las actividades de apoyo administrativo y logístico programado para la investigación.... 162.8. Promover la incorporación a redes y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación... 162.10. Organizar la formación de equipos multidisciplinares promotores de la creatividad, la innovación y el liderazgo para mejorar el impacto del trabajo de investigación de los docentes y estudiantes de pre y posgrado... 162.20. Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual... 162.21. Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes...(sic)";

Que, vistos el Oficio N°027A-2021-OC/VRI-VIRTUAL de fecha 01 de diciembre del 2021, que hace referencia al Oficio N°024A-2021-OC/VRI-VIRTUAL, en la que se remite el cuadro de actividades académicas de investigación con lo que se solicita autorización y la realización de gestiones para garantizar el cumplimiento de las actividades mencionadas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutino.

### RESUELVE:

1. **APROBAR**, el cuadro de **ACTIVIDADES ACADEMICAS DE INVESTIGACIÓN -2022**, a realizarse desde los meses de enero a noviembre del ejercicio presupuestal 2022, presentado por el director de la Unidad de capacitación del Vicerrectorado de Investigación.
2. **AUTORIZAR**, el desarrollo de todas las actividades propuestas en el cuadro de **ACTIVIDADES ACADEMICAS DE INVESTIGACIÓN -2022**, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES A REALIZARSE
Programar y ejecutar el Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para docentes – nivel avanzado	18 cursos (2 por mes)	Enero, febrero, marzo, abril, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción y Publicación de Artículos Científicos", para docentes	04 cursos (2 por mes)	Abril - agosto
Programar y ejecutar el Curso Taller "Gestor Bibliográfico", dirigido a docentes	02 cursos (2 por mes)	junio
Programar y ejecutar el Curso Taller "Tópicos de Metodología de la Investigación Científica o Estadística", dirigido a docentes de la UNAC	02 cursos	Mayo y julio
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel básico, dirigido a docentes	04 cursos (2 por mes)	Enero - setiembre
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, dirigido a docentes	04 cursos (2 por mes)	Febrero - octubre
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel avanzado, dirigido a docentes	04 cursos (2 por mes)	Marzo - noviembre
Programar y ejecutar Eventos Nacionales e Internacionales de actualidad, conferencias, seminarios, simposium, etc	02 cursos	Mayo - julio
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción Científica para elaboración de Trabajos de Tesis", dirigido a estudiantes	04 cursos (2 por mes)	Marzo - noviembre
Programar y ejecutar Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para estudiantes	09 cursos	Enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel básico, para estudiantes	06 cursos (3 por mes)	Enero - setiembre
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, para estudiantes	06 cursos (3 por mes)	Febrero - octubre



3. **SOLICITAR**, vía despacho rectoral, se realicen las gestiones ante la DIGA a fin de garantizar el cumplimiento económico por la prestación del servicio que irrogue la contratación de especialistas en cada una de las capacitaciones establecidas en el resolutive anterior.
4. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, facultades, Direcciones del VRI, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

JHGG/MNB  
RCI 0052021